



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

Reprogramada

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México a 19 de marzo de 2020.

No. Oficio: AT/CPBO/172/2020

Asunto: Convocatoria a la 15° Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

Concejal Alejandro Camacho Ventura

Secretario 1

Concejal Juan Carlos Pérez Martínez

Secretario 2

Concejal Francisco Otero

Integrante 1

Concejala Ma. Eva Ascencio Teodoro

Integrante 2

Recibí original

Armando Fernández

20/03/20
16:24

P R E S E N T E S

Con fundamento en los artículos 97, 99, 100, 104 fracción IX de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México y, 81, 82, 84, 85, 86, 89, 90, 91, 93, 94 y 96 del Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Tlalpan, me permito convocarles a la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes que se llevará a cabo el día miércoles 25 de marzo del año en curso, a las 12:30 horas, en la Sala de Asesores en la Alcaldía de Tlalpan.

Sin otro particular, le anexo el Orden del día y le reitero las seguridades de mi consideración más distinguida.

Orden del día

- 1) Lista de asistencia y verificación del quórum.
- 2) Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3) Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
- 4) Informe de la elección de Representante tradicional en los Pueblos de San Miguel Ajusco y San Pedro Mártir.
- 5) Presentación del Plan de Trabajo 2020 de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
- 6) Lectura y en su caso, aprobación de los acuerdos.
- 7) Asuntos Generales.
- 8) Clausura y próxima cita.

Atentamente

Concejala Ma. de Lourdes Torres Sánchez

Presidenta de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

Recibí original
19/03/20 18:09
Valeria H.

Daley



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

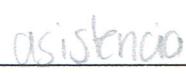
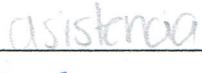
COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Viernes 26 de junio de 2020

Vía Zoom

Décimo Quinta Sesión Ordinaria

INTEGRANTES

Concejal Ma. De Lourdes Torres Sánchez. Presidenta	 asistencia
Concejal Alejandro Camacho Ventura Secretario 1	 asistencia
Concejal Juan Carlos Pérez Martínez Secretario 2	 asistencia
Concejal Francisco Otero Integrante 1	 asistencia
Concejal Ma. Eva Ascencio Teodoro Integrante 2	 asistencia



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Viernes 26 de junio de 2020

17:00 horas

Vía Zoom

Décimo Quinta Sesión Ordinaria

Orden del día

- 1) Lista de asistencia y verificación del quórum.
- 2) Lectura y aprobación del Orden del Día.
- 3) Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
- 4) Actualización de los procesos en los Pueblos San Pedro Mártir y San Miguel Topilejo.
- 5) Lectura y aprobación de los acuerdos.
- 6) Asuntos Generales.
- 7) Cierre de la Sesión.



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

ACTA DE LA DÉCIMO CUARTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

MIÉRCOLES 26 DE FEBRERO DE 2020

En Tlalpan, Ciudad de México, siendo las 12 horas con 34 minutos del día miércoles 26 de febrero de 2020, previa convocatoria a los integrantes de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Concejo de la Alcaldía de Tlalpan, la Presidenta de la Comisión, Concejal Ma. de Lourdes Torres Sánchez dio la bienvenida a los Concejales Integrantes de la misma; Concejal José Alejandro Camacho Ventura, Secretario 1; Concejal Juan Carlos Pérez Martínez, Secretario 2; Concejal Francisco Otero, integrante 1; Concejal Ma. Eva Ascencio Teodoro, integrante 2; así como a la Concejal Ma. Jazmín Reséndiz Ramírez; Concejal Jorge García Rodríguez; C. Evelyn Benítez Osnaya, ex candidata a representante tradicional del Pueblo de San Pedro Martir; al C. Florencio Chávez Madrigal, subdelegado del Pueblo de San Miguel Topilejo, así como al C. Leoncio Rodríguez Garrido, colaborador del subdelegado del Pueblo de San Miguel Topilejo, quienes asistieron en calidad de invitados. Se contó con la presencia del Secretario Técnico del Concejo de la Alcaldía de Tlalpan el Lic. Michael Gonzalo Esparza Pérez. Reunidos en la Sala de Asesores de la Alcaldía de Tlalpan, ubicado en Plaza de la Constitución No. 1, Col. Centro de Tlalpan, C.P. 14000.

1.- Lista de Asistencia y verificación del quórum.

Acto seguido, se procedió a desahogar el primer punto del orden del día por lo que la Concejal Presidenta, solicitó al Concejal Secretario, José Alejandro Camacho Ventura, el pase de asistencia a los Concejales integrantes de la Comisión. Se informó a la presidencia la asistencia de los 5 Concejales integrantes, por lo que se verificó el quórum legal y, por lo tanto, la validez de todos los acuerdos que se tomen en la sesión.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

Para el desahogo del segundo punto del orden del día la Concejal Presidenta Ma. de Lourdes Torres Sánchez instruyó al Concejal Secretario José Alejandro Camacho Ventura para que diera lectura al siguiente orden del día -----Orden del Día-----



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del *Acta de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes*.
- IV. Información de los procesos de elección de representante tradicional en los pueblos.
- V. Lectura y en su caso, aprobación de los acuerdos.
- VI. Asuntos Generales
- VII. Clausura y próxima cita.

Acto seguido, el Concejal Secretario consultó a los integrantes de la Comisión para que en votación económica levantaran la mano e indicaran la aprobación del Orden del Día en todos sus términos. Se informó a la presidencia que quedaba aprobado por unanimidad.

3.-Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

Pasando al tercer punto del orden del día, la Concejal Presidenta solicitó al Concejal Secretario preguntara si era de dispensarse la lectura del Acta de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria tomando en consideración que fue previamente enviada, y consultó si era de aprobarse, por lo que en votación económica se manifestó por unanimidad la dispensa de la lectura y la afirmativa de los Concejales integrantes por la aprobación del Acta de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria.

4.- Información de los procesos de elección de representante tradicional en los pueblos

Acto seguido, se dio paso al desahogo del cuarto punto del orden del día, por lo que la Concejal Presidenta Ma. de Lourdes Torres Sánchez tomó la palabra y presento a la C. Evelyn Benítez Osnaya, ex candidata a representante tradicional del Pueblo de San Pedro Mártir; al C. Florencio Chávez Madrigal, subdelegado del Pueblo de San Miguel Topilejo, así como al C. Leoncio Rodríguez Garrido, colaborador del subdelegado del Pueblo de San Miguel Topilejo, quienes han



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

participado en los procesos de elección que se han llevado en sus respectivos pueblos.

La Concejal Presidenta dio la palabra al C. Florencio Chávez Madrigal quien comentó su experiencia como subdelegado y algunas de los inconvenientes y dificultades que el puesto conlleva. En primer lugar comentó que el problema más recurrente son los asentamientos irregulares, explicó que el pueblo de San Miguel Topilejo es uno de los más grandes de la alcaldía por lo que es más visible el problema que se tiene en la gran demanda de servicios, de los cuales no todos son responsabilidad del subdelegado sino de otras instancias, por lo que comentó que se está pensando una nueva figura representativa como un concejo o una comisión de apoyo si es que se continua con la figura de subdelegado. En conjunto con su equipo proponen una nueva figura que junto con él pueda encargarse de los asuntos del pueblo, ya que hay asuntos que se tienen que atender en la alcaldía y descuidan el espacio destinado a la queja ciudadana que se encuentra en el pueblo (subdelegación) o simplemente cuando el subdelegado se encuentra trabajando en campo, por lo que se propone haya una autoridad principal (subdelegado) pero detrás una comisión o concejo que pueda apoyarlo. Por último, agregó que se encuentran en proceso de nuevas elecciones por lo que se está planeando la organización de las fechas de convocatoria.

El siguiente en tomar la palabra fue el C. Leoncio Rodríguez quien agregó que se necesita un plan de desarrollo local el cual sólo funciona en una entidad autónoma por lo que aún se debe trabajar en ello. Continuó hablando sobre el concejo que proponen, un concejo integrado por diferentes sectores como los directores y directoras de secundarias, del Instituto Tecnológico de Estudios Superiores, el párroco de la iglesia, representantes de las rutas del transporte público y los representantes de las COPACO, así como los representantes de cada colonia que conforman el pueblo, comuneros, ejidatarios y demás productores. Todo esto con el fin de que todos los sectores tanto educativos, económicos y culturales estén representados y puedan proponer en el plan de desarrollo comunitario que el pueblo propone. Agregó que todo lo dicho anteriormente está sustentado en la Constitución de la Ciudad de México en sus artículos 57, 58 y 59.

Por último agregó que se debe iniciar con cambiar el nombre del representante tradicional a subalcalde o subalcaldesa.

Siendo las 13:03 minutos se incorpora a la sesión el Secretario Técnico del Concejo de la Alcaldía de Tlalpan el Lic. Michael Gonzalo Esparza Pérez



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

Por último, se dio la palabra a la C. Evelyn Benítez Osnaya ex candidata a representante tradicional del Pueblo de San Pedro Mártir. Comenzó su intervención exponiendo el contexto en el que se encuentra el pueblo de San Pedro Mártir y menciono que el tema de las impugnaciones no tiene que ver con que no se quiera un representante en el pueblo o que no se quiera lo mejor para ello, sino que se busca sacar a la corrupción de los pueblos de Tlalpan y la intervenciones de los partidos políticos como se ha visto en las elecciones anteriores. Se busca que realmente sea la participación del pueblo y no la intervención de cualquier Institución, el proceso tiene que ser meramente local. Finalmente comentó que se tendría una asamblea el 1 de Marzo del año en curso en la plaza principal del pueblo según como lo dictamino el Tribunal Electoral mediante una resolución para determinar que figura alternativa se encargaría de realizar la convocatoria para elegir al representante tradicional del pueblo.

Como último comentario opino acerca del concejo que proponen los vecinos del pueblo de San Miguel Topilejo, menciono que se debe ver a un concejo sin jerarquías “no deber haber alguien debajo de alguien sino todos vistos de la misma manera”.

Una vez terminada las participaciones de los invitados el Concejal Secretario dio la palabra a los Concejales:

Concejal Francisco Otero: Comento que históricamente se había dejado a un lado los pueblos y barrios originarios y que hasta ahora se les ha dado visión. Por lo que felicito a los invitados por su labor para con su pueblo y la defensa de sus derechos. Por último, expreso a los invitados que pueden acercarse a los Concejales y pueden trabajar con ellos de manera aliada. Agrego que es importante llegar a procesos con transparencia y democracia y que no haya más impugnaciones.

Concejal Ma. Eva Ascencio Teodoro: Comenzó su intervención haciendo referencia al tema de cambiar el nombre del representante tradicional que refería el C. Leoncio Rodríguez y sobre el deseo de ser una entidad autónoma, explica que aquello implica contar con un presupuesto propio el cual por ahora no cuentan los subdelegados ya que son empleados de la alcaldía, además que no hay un presupuesto propio contemplado específicamente para un tema como el que refiere. La Concejal expreso que se tendría que hacer valer la Ley y pensar en cómo llegar a la autonomía por lo que se tendría que buscar una salida de como



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

apoyar con los presupuestos. Propuso platicar como Concejo el asunto de un presupuesto propio para pueblos en el 2021.

Concejal Juan Carlos Pérez Martínez: El Concejal propuso informarse bien respecto al cambio del nombre al que refiere el C. Leoncio para su figura tradicional ya que podría caer en ambigüedad respecto a un concejo y un consejo. Se debe buscar el nombre jurídico que se propone dar al representante tradicional en los pueblos de la alcaldía.

Por último, respecto al pueblo de San Pedro Mártir menciono que en la resolución se especifica que la Dirección General de Participación Ciudadana participara como coadyuvante por lo que espera que todo salga bien y que sea un proceso democrático y así ser un ejemplo para los pueblos que se encuentran en sus procesos de elección.

Concejal Jazmín Reséndiz: Felicito al C. Florencio Chávez por su trabajo en su gestión como subdelegado y deseo que San Pedro Mártir sea un ejemplo para los demás pueblos, felicito a C. Evelyn Benítez por su participación e interés en defender los derechos de los pueblos.

Concejal Alejandro Camacho Ventura: Inicio su intervención mencionando el interés que nuestro presidente el Lic. Andrés Manuel López Obrador tiene con respecto a los pueblos originarios y la lucha histórica que han tenido por ser respetados y reconocidos y que es prioridad de su gobierno.

Comento que la mayor parte del presupuesto de la alcaldía va dirigido a sus pueblos originarios, sin embargo, al ser abandonados durante muchos años se ha perdido y falta bastante presupuesto para tener un cambio sustancial en las comunidades. Recalco que los partidos políticos han usado a los pueblos y los han mantenido divididos, generando grupos para que se mantengan en constante conflicto y poder seguir manipulándolos.

Respecto a los procesos de elección de representante tradicional menciono que el trabajo del Concejo es el de supervisar y evaluar mas no incidir, "simplemente se deben respetar los usos y costumbres, la autodeterminación y la autonomía". Los pueblos deben tomar sus propias decisiones y caminar con forme ellos decidan, no se debe subestimar a los pueblos en la manera en que llevar sus procesos.

Por último la Concejal presidenta hizo la siguiente intervención:



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

Concejal Ma. de Lourdes Torres Sánchez: Primero agradeció las intervenciones y lo expuesto por los invitados y expreso el interés en el tema de un órgano colegiado como figura tradicional, agregó que se deben respetar los procesos, y recalcó que quienes deben llevar el proceso son exclusivamente los habitantes del pueblo, ellos deben tomar la decisión de qué figura quieren que los represente, y felicitó a los invitados por su trabajo y lucha para con su pueblo.

Por último, invito al C. Florencio Chávez a regresar a exponer su experiencia y para que se siga cultivando el vínculo con el Concejo de la alcaldía después de haber concluido su sugerencia.

No hubo más intervenciones por lo que se pasó al siguiente punto del orden del día.

5.- Lectura y en su caso, aprobación de los acuerdos

El quinto punto del Orden del Día fue relativo a la lectura y aprobación de los acuerdos:

- AT/CPBOyCIR/CMLTS/SO/14/01/2020: Previa verificación de la lista de asistencia, se aprueba y declara que existe quórum legal para celebrar la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y por lo tanto, son válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.
- AT/CPBOyCIR/CMLTS/SO/14/02/2020: Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
- AT/CPBOyCIR/CMLTS/SO/14/03/2020: Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
- AT/CPBOyCIR/CMLTS/SO/14/04/2020: Se aprueba el Acta de la Décimo Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
- AT/CPBOyCIR/CMLTS/SO/14/05/2020: Se aprueban los acuerdos por unanimidad.

6.- Asuntos Generales



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

Se procedió a desahogar el **sexto punto** del orden del día relativo a los Asuntos Generales por lo que la Concejal Presidenta pregunto si había algún asunto que tratar.

Se dieron las siguientes participaciones:

Concejal Francisco Otero: Pidió se considerara la integración a la Comisión de los barrios originarios dentro de las actividades de la Comisión. Solicito se avise con antelación cuando se tengan invitados a las sesiones de la Comisión.

Concejal Ma. Eva Ascencio Teodoro: Propuso realizar una mesa de trabajo para proponer rubros específicos para los pueblos o un rubro dentro de la estructura orgánica de la alcaldía.

No hubo más participaciones y se procedió al último punto del orden del día.

7.- Clausura y próxima reunión.

Habiéndose agotado los puntos del Orden del Día y agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 14 horas con 7 minutos del día miércoles 26 de febrero de 2020, se declaró terminada la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas.

COMISION DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES
INDIGENAS RESIDENTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA DE TLALPAN

INFORME DEL PROCESO DE ELECCION DE LA AUTORIDAD REPRESENTANTE
TRADICIONAL EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE LA ALCALDIA DE TLALPAN

CASO DE SAN PEDRO MÁRTIR:

Como es de conocimiento, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación anuló la elección de la Autoridad Tradicional del Pueblo Originario de San Pedro Mártir mediante la sentencia SCM-JDC-33/2019 de la Sala Regional de la Ciudad de México.

En la sentencia SCM-JDC-141/2019 de fecha 4 de julio del 2019, se indicó convocar al Pueblo de San Pedro Mártir para que en ejercicio del derecho de libre determinación eligieran en primer lugar, el órgano que debería encargarse de convocar y organizar la elección de la Autoridad Tradicional.

El 24 de noviembre del 2019 el Pueblo de San Pedro Mártir determinó elegir un Órgano Representante del Pueblo, para que éste fuera el encargado de redactar y acompañar el proceso de convocatoria y elección de la Junta Cívica u Órgano Diverso que a su vez estaría a cargo de llevar a cabo la elección de la Autoridad Tradicional de San Pedro Mártir, en este órgano o "Mesa de Coordinación" quedó integrado por las siguientes personas: Marco Antonio Ismael Flores Valadez como Presidente, Fermín Osnaya Nava como Secretario, y como escrutadores Juan Rodríguez Luna, Juana Romero Nava, Sandra Carmona Corona, Manuel Osnaya Flores, Viridiana Paola Nicasio Huerta y Ángel Alfonso Garduño Lima.

El 19 de febrero del 2020 el Órgano Representante del Pueblo en San Pedro Mártir, emitió y publicó la convocatoria para el 1º de marzo del 2020 a **Asamblea General del Pueblo de San Pedro Mártir, para decidir el Órgano que regirá el Proceso de Elección de la Autoridad Tradicional.**

- En la convocatoria se estableció el siguiente orden del día:

1. *Registro de asistentes, entrega de papeleta y formato de encuesta Consulta a la comunidad sobre la elección del Órgano que regirá el proceso de elección de Autoridad Tradicional del Pueblo de San Pedro Mártir, con la que tendría derecho a voz y voto dentro de un horario de las 10:00 horas a 12:00 horas del día ya señalado, para el caso de existir personas formadas siendo las 12:00 horas se tomarán las medidas necesarias para asegurar su debido registro.*
2. *Apertura de Asamblea a las 12:00 horas o una vez terminado el registro por parte de la Alcaldía de Tlalpan; a través de la Dirección General de Participación Ciudadana, con la*

COMISION DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES
INDIGENAS RESIDENTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA DE TLALPAN

conducción del Órgano Representante del Pueblo de San Pedro Martir.

3. *Lectura de los efectos de sentencia SCM-JDC-141/2019 y explicar su alcance.*
4. *Lectura de la Convocatoria publicada para su debida validación, sobre los requisitos que debían reunir los interesados a integrar la “Junta Cívica u otro órgano”, atento a lo establecido en la base primera de la convocatoria.*
5. *Escrutinio y cómputo de las opiniones recibidas.*
6. *Elección de un mínimo de cinco personas o un máximo de ocho que conformarán la “Junta Cívica u órgano diverso”, bajo el mecanismo de propuesta o auto-propuesta y consulta de los asistentes en votación libre y secreta mediante voto depositado en urna que para los efectos esté previamente asignada.*
7. *Toma de protesta para compromiso de imparcialidad.*
8. *Firma de acta y cierre de asamblea.*

En el desarrollo de la Asamblea de elección, se fueron desahogando los puntos sin contratiempos, sin embargo en el punto 5 el más importante de la asamblea se consultó a los presentes sobre la elección de uno de los tres supuestos referidos en la sentencia, siendo estos: 1) *La misma Junta Cívica integrada en la asamblea general comunitaria del 12 de septiembre del 2018, 2) Se designe la integración de una nueva Junta Cívica con distintas personas y 3) Se elija un órgano diverso.* La decisión de la asamblea fue una nueva Junta Cívica; la segunda votación fue para elegir a los miembros de la Junta Cívica.

En este punto se generó un desacuerdo por la mayoría de la asamblea debido a que en este momento el C. Marco Antonio Ismael Flores Valadez, se auto designó como moderador dado que no puso a consideración de los presentes la coordinación de este punto del orden del día y sin permitir la participación de ningún otro miembro de la Mesa de Coordinación que fue electa bajo la denominación de Órgano Representante del Pueblo de San Pedro Martir, inclusive se percibió un ambiente tenso y hostil, los C. Fermín Osnaya Nava, Juana Romero Nava y Ángel Alfonso Garduño Lima en diversas ocasiones le pidieron respetuosamente les permitiera participar cediéndoles el micrófono, y pese a los reclamos de la mayoría de los asistentes no solo impidió la participación de los demás integrantes de la mesa coordinadora, sino que además manipuló y alteró el orden del día sin someterlo a votación de la asamblea.

Como resultado de la votación en las opiniones para elegir una nueva Junta Cívica, se pasó a elegir a las personas que habrían de conformarla.

Firma

**COMISION DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES
INDIGENAS RESIDENTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA DE TLALPAN**

A partir de este momento se rompió el orden y pese a ello se continuo con el desarrollo de la asamblea bajo un ambiente ríspido y de conatos entre los diferentes bandos la votación transcurrió conforme al cambio que impuso después de celebrarse la elección con el mecanismo que se comenta, los resultados de la elección para la integración de la Junta Cívica son:

CANDIDATO	Votos	Electo
Yesmín Araceli Garduño Pérez	50	Sí
Jessica Raquel Juárez Barajas	36	Sí
Maurilio Vázquez Gómez	34	Sí
Jesús Javier Flores Rodríguez	23	Sí
Alberto Arriaga Amaya	15	Sí
Ma. del Carmen Pérez Osnaya	1	No
Judith Pérez Hernández	0	No

El proceso actualmente está en pausa debido a la pandemia, por una parte se impugno la elección de la junta cívica por las irregularidades y agravios que los afectos manifiestan, y en otro escenario la Junta cívica continua sesionando.

Sin más que informar al respecto por el momento nos mantenemos atentos al desarrollo de este proceso el cual está vinculado a la impugnación y resolución del Coordinador de Pueblos de la Alcaldía.

CASO DE SAN MIGUEL AJUSCO:

¿Qué se impugno?

La sentencia dictada por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México al resolver el juicio TECDMX-JLDC-028/2019 y sus acumulados con fecha del 05/12/2019

En esa resolución, el Tribunal local determinó confirmar la designación del ciudadano Rafael Flores Esquivel, como nuevo subdelegado del Pueblo.

¿Qué sostuvo la responsable?

El Tribunal responsable sustentó su determinación en los siguientes puntos esenciales:
En principio, llevó a cabo un análisis relativo a la naturaleza de la subdelegación del Pueblo, en el que señaló que era una autoridad tradicional electa por la comunidad conforme a sus usos y costumbres, de conformidad con lo previsto en el artículo 218, de la Ley Orgánica de Alcaldías, lo cual consideró independiente de aquellas figuras cuyo nombramiento es

COMISION DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDIGENAS RESIDENTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA DE TLALPAN

facultad directa de la Alcaldía de acuerdo con los artículos 77, 78 y 79 del mismo ordenamiento legal; aclarando que el diseño normativo permite su coexistencia.

Al estudiar el fondo de la controversia consideró que de las constancias del expediente era posible advertir que las y los ciudadanos residentes en el Pueblo sí habían sido convocados para participar en la elección de las personas que conformarían la Junta Cívica Electoral, pero la falta de participación de la comunidad no permitió su integración.

Así, el Tribunal responsable consideró adecuado que la comunidad, ante tal escenario y en ejercicio de su derecho de autodeterminación, haya determinado que el procedimiento de renovación de la subdelegación se llevara a cabo por un Consejo Electoral cuyas personas integrantes fueron nombradas por diversas autoridades tradicionales con representación.

En tal sentido, determinó que los actos realizados por el Consejo Electoral eran un claro ejercicio y expresión de los componentes de la autonomía del Pueblo para decidir sus formas internas de política y resolver internamente sus conflictos.

¿Cuál es la pretensión de la Parte Actora?

El 17 de diciembre de 2019 la Parte Actora presentó su demanda con el fin de que la sala Regional ciudad de México revoque la resolución impugnada, a efecto de que se declare la invalidez del procedimiento electivo de la subdelegación del Pueblo y se ordene su reposición a partir de la conformación de la Junta Cívica Electoral, garantizado la participación directa de la comunidad, tomando en cuenta sus usos y costumbres. (Sistemas Normativos)

¿Qué resuelve la Sala Regional?

El 20 de febrero del 2020 la Sala Regional determina que asiste razón a la actora cuando cuestiona la falta de certeza respecto a la naturaleza del cargo de subdelegado del Pueblo. Lo anterior ya que por un lado el Tribunal responsable determinó que el nuevo subdelegado fue designado por el Pueblo como una autoridad tradicional, acorde con lo dispuesto en el artículo 218, de la Ley Orgánica de Alcaldías, sin que ello pudiera guardar alguna relación con los cargos cuya designación realiza directamente la Alcaldía, conforme al artículo 78, de la misma ley; pero en la misma sentencia estimó que la Alcaldía, en ejercicio de su facultad establecida en el último precepto citado, aceptó integrar a Rafael Flores Esquivel como subdelegado.

En ese contexto, se consideró que el Tribunal local debió ponderar la totalidad de elementos que constan en el expediente y allegarse de la información necesaria, a fin de dilucidar con claridad la verdadera naturaleza de la subdelegación.

Por otra parte, la Sala Regional determinó que, si bien el Tribunal local concluyó correctamente que las convocatorias para la elección de las personas que integrarían la Junta Cívica Electoral sí fueron emitidas, de ello no se acredita su adecuada difusión, conforme a los usos y costumbres del Pueblo, lo cual era justamente la cuestión planteada que debió analizarse.

Asimismo, se arribó a la conclusión de que no fue posible corroborar con certeza que se presentó una situación de baja participación de la comunidad que impidiera la integración de la Junta Cívica Electoral, tal como lo sostuvo el Tribunal responsable.

De tal forma que ante la ausencia de elementos suficientes y eficaces que permitieran dilucidar con plena certeza cuáles son los mecanismos de difusión que se acostumbra a

COMISION DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES
INDIGENAS RESIDENTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA DE TLALPAN

usar en el Pueblo y si, en el caso, la difusión se hizo de manera adecuada, el Tribunal responsable debió realizar las acciones que considerara pertinentes para esclarecer dicha situación.

Finalmente, para la Sala Regional tampoco fue posible advertir algún elemento probatorio que permita corroborar que las agrupaciones que designaron a las personas integrantes del Consejo Electoral tienen reconocido el carácter de autoridades tradicionales, tal como lo sostuvo la autoridad responsable, aunado a que no se adoptaron las medidas necesarias para contar con los elementos suficientes para sostener con certeza jurídica que esas agrupaciones cuentan con representatividad y son reconocidas por del Pueblo.

En consecuencia, se determinó revocar la resolución impugnada, a efecto de que la autoridad responsable reponga la sustanciación de los medios de impugnación, a fin de recabar y, en su caso, desahogar, todas las pruebas que estime necesarias para determinar los hechos que considere fehacientemente probatorios y, emita una nueva resolución.

Sin más que agregar estamos atentos a los cambios y a la continuidad del proceso para informar al respecto.

CASO COORDINADOR DE LOS PUEBLOS:

¿Qué se impugno?

El 26 de julio de 2019, personas integrantes de los Pueblos originarios, presentaron sendos escritos de demanda de Juicio de la ciudadanía local a fin de controvertir la Convocatoria, el cual se radicó bajo el número TECDMX-JLDC-1337/2019.

Posteriormente, en diversas fechas se presentaron demandas de Juicio de la ciudadanía local, a fin de controvertir diversos actos del proceso electivo de la Coordinación, las que fueron radicadas bajo los números TECDMX-JLDC-1347/2019, TECDMX-JLDC-1350/2019, TECDMX-JLDC-1359/2019, TECDMX-JLDC-1363/2019 y TECDMX-JLDC-1364/2019

Sentencia.

El 26 de septiembre de 2019, el Tribunal responsable emitió la Resolución impugnada, en el sentido de acumular los juicios antes descritos, así como revocar la Convocatoria y dejar sin efectos todos los actos derivados de la misma.

Demandas.

A fin de controvertir la Resolución impugnada, la Parte actora presentó sendos escritos de demanda de Juicios de la ciudadanía, los días 15 y 17 de octubre de 2019 ante el Tribunal responsable y la Oficialía de Partes de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respectivamente.

J

**COMISION DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES
INDIGENAS RESIDENTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA DE TLALPAN**

Agravios de la Parte actora

Sostiene la Parte actora que, la autoridad tradicional que cuenta con la representatividad del Pueblo de San Pedro Mártir, es quien ostenta la titularidad de la Comisión sociocultural, en este sentido, afirman que es esta figura quien tiene la representación del pueblo en lo concerniente a la elección del Concejo de los Pueblos, así como de la Coordinación, en consecuencia, controvieren lo resuelto por el Tribunal local en cuanto a que esta figura carece de tal representación, es decir, que contrario a lo sostenido en la Resolución impugnada, no se trata de una imposición unilateral de la Alcaldía.

J

Argumentos de la Resolución impugnada.

El Tribunal local determinó que la Alcaldía, con la participación de un supuesto representante de San Pedro Mártir, emitió la Convocatoria, hecho que restringió el derecho de las y los integrantes de este pueblo originario para establecer sus propias autoridades; ello porque la Alcaldía pretendió justificar la representatividad de San Pedro Mártir en la emisión de la Convocatoria con la incorporación de un ciudadano que se ostentó como Presidente de la Comisión Sociocultural.

En la Resolución impugnada se sostuvo que la Representación Tradicional (Subdelegación auxiliar) del Pueblo de San Pedro Mártir, se encuentra en proceso de elección, por tanto, si bien se apersonó quien se ostenta como Presidente de la Comisión Sociocultural, ello de ninguna manera hace las veces de la Representación Tradicional de la Subdelegación auxiliar o de alguna otra autoridad que el Pueblo de San Pedro Mártir designe como su representante para efectos de integrar al Concejo de los pueblos, siendo el caso que la autoridad en el Pueblo originario de San Pedro Mártir como es la Subdelegación auxiliar no está electa ni en funciones.

Eficacia probatoria respecto de la Representatividad de la Comisión Sociocultural

Como atinadamente lo estimó el Tribunal responsable las pruebas aportadas por la Alcaldía no acreditaron la representación de la Comisión Sociocultural respecto del pueblo de San Pedro Mártir, ello con base en la valoración que realizó del informe circunstanciado (Donde el Tribunal responsable señaló que la Alcaldía refirió que la Convocatoria emitida fue signada por "...siete de las Autoridades Tradicionales de los Pueblos Originarios en Tlalpan, por el Subdirector de Relación con los Pueblos y por el C. Javier Velázquez Peña en representación del Pueblo de San Pedro Mártir Presidente de la Comisión Socio Cultural y Deportiva del pueblo en comento, la cual si bien no es la Subdelegación de San Pedro Mártir, si tiene representatividad en el pueblo originario..."), la Convocatoria, la Convocatoria para la reunión de trabajo en la organización para la elección de la Coordinación de 10 de julio de 2020.

De lo anterior, se puede advertir que las pruebas ofrecidas por la Alcaldía en los distintos juicios primigenios no desvirtúan las determinaciones sustanciales del Tribunal responsable, en el caso, que no se encontraba justificada la representación de la Comisión Sociocultural en nombre de las personas habitantes de San Pedro Mártir, así como que, en lo particular, tampoco se consultó a este Pueblo originario respecto de la elección de un Concejo de los pueblos o de la Coordinación, de ahí lo infundado del agravio.

J

COMISION DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES
INDIGENAS RESIDENTES DEL CONCEJO DE LA ALCALDIA DE TLALPAN

Así entonces, se estima que la valoración de las pruebas en la resolución impugnada es correcta respecto del agravio en específico que se estudia.

PRIMERO. Se acumula el expediente SCM-JDC-1198/2019 al diverso SCM-JDC-1098/2019, en consecuencia, se ordena glosar copia certificada de esta sentencia en el juicio acumulado.

SEGUNDO. Se confirma la Resolución impugnada.

Sin más que informar estaremos atentos a los cambios que se deriven del proceso y que serán informados en las respectivas sesiones de la Comisión de Pueblos Y Barrios originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Concejo de la Alcaldía de Tlalpan.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES

26 de junio de 2020

En Tlalpan, Ciudad de México, siendo las 17 horas con 8 minutos del día viernes 26 de junio de 2020, previa convocatoria a los integrantes de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes del Concejo de la Alcaldía de Tlalpan, la Presidenta de la Comisión, Concejal Ma. de Lourdes Torres Sánchez dio la bienvenida a los Concejales Integrantes de la misma; Concejal Juan Carlos Pérez Martínez, Secretario 2; Concejal Francisco Otero, integrante 1; Concejal Ma. Eva Ascencio Teodoro, integrante 2; se contó con la presencia de la Concejal Jazmín Reséndiz Ramírez en calidad de invitada. Reunidos vía virtual por medio de la aplicación zoom.

1.- Lista de Asistencia y verificación del quórum.

Acto seguido, se procedió a desahogar el primer punto del orden del día por lo que la Concejal Presidenta, solicitó a la secretaría técnica de la Comisión, Eugenia Sofía Jiménez Olivares, el pase de asistencia a los Concejales integrantes de la Comisión. Se informó a la presidencia la asistencia de 4 de 5 Concejales integrantes, por lo que se verificó el quórum legal y, por lo tanto, la validez de todos los acuerdos que se tomen en la sesión.

2.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

La Concejal Presidenta instruyó a la secretaría técnica de la Comisión para que diera lectura al siguiente orden del día:

- I. Lista de asistencia y verificación del quórum.
- II. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
- III. Lectura y en su caso, aprobación del *Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes*.
- IV. Actualización de los procesos en los Pueblos de San Pedro Mártir y San Miguel Topilejo
- V. Lectura y aprobación de los acuerdos
- VI. Asuntos Generales.



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

VII. Cierre de la sesión .-----

Acto seguido, la secretaria técnica de la Comisión, Eugenia Sofía Jiménez Olivares, consultó a los integrantes para que en votación económica levantaran la mano e indicaran la aprobación del Orden del Día en todos sus términos. Se informó a la presidencia que quedaba aprobado por unanimidad.

3.-Lectura y en su caso, aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

Pasando al tercer punto del orden del día, la Concejal Presidenta solicitó a la secretaria técnica de la Comisión, Eugenia Sofía Jiménez Olivares, preguntara si era de dispensarse la lectura del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria tomando en consideración que fue previamente enviada, y consultó si era de aprobarse, por lo que en votación económica se manifestó por unanimidad la dispensa de la lectura y la afirmativa de los Concejales integrantes por la aprobación del Acta de la Décima Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

Se incorpora a la Sesión el Concejal Alejandro Camacho Ventura, Secretario 1.

4.- Actualización de los procesos en los Pueblos de San Pedro Mártir y San Miguel Topilejo

Acto seguido, se dio paso al desahogo del cuarto punto del orden del día, por lo que la Concejal Presidenta, Ma. de Lourdes Torres Sánchez cedió la palabra al colaborador de la Comisión Juan Felipe Nava García quien expuso el tema enviando previamente la información.

Una vez terminada la intervención del colaborador Juan Felipe Nava García, la Concejal Presidenta pidió se preguntara si algún Concejal deseaba hacer uso de la palabra. La secretaria técnica de la Comisión, Eugenia Sofía Jiménez Olivares, preguntó a los integrantes de la Comisión quien deseaba tomar la palabra

Se dieron las siguientes intervenciones:

El Concejal Juan Carlos Pérez Martínez preguntó si había un tiempo determinado para elegir a los representantes tradicionales, es decir, si había un



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

límite para realizar los procesos. Por otro lado, preguntó cuál era el papel de la Alcaldía en estos procesos. Por último, ¿cuál sería el papel de las COPACO ante las autoridades tradicionales, es decir, quien tendría más “peso”?

Terminando su intervención, el colaborador Juan Felipe Nava García procedió a dar respuesta, diciendo lo siguiente: “En relación con los pueblos, no hay un tiempo límite, en el caso de San Pedro el Tribunal resolvió que la Alcaldía y el Instituto Electoral tenía un tiempo de 60 días después de la asamblea con la comunidad para darle atención a la primera convocatoria para elegir a una junta cívica, de ahí el tiempo corre respecto al pueblo sin tener alguna vigencia, evidentemente por las circunstancias de la pandemia en los tribunales se dio un tiempo y los procesos aún están varados hasta que haya una nueva indicación”

Respecto a las COPACO, comentó que la Ley de Participación Ciudadana fue impugnada en los pueblos, debido a esto, estas comisiones no tienen validez en los pueblos, en el caso de las colonias el proceso se ha llevado con normalidad pero en los pueblos no, por lo tanto, está detenido el presupuesto participativo, se debe esperar a la respuesta del Tribunal para saber que pasara en estas situaciones.

“El problema de la COPACO en los pueblos surge en el momento de la decisión respecto al presupuesto participativo, es decir, si el pueblo decide o determina tal cosa y las COPACOS deciden otra cosa totalmente distinta o contraria a lo que el pueblo determino mediante una asamblea comunitaria, ahí es donde se presenta el problema.” Dio el siguiente ejemplo, “en el caso de San Andrés donde la comunidad se opone a un pozo de agua en una unidad habitacional cuestionada por el pueblo mismo, ahí la Ley de Participación Ciudadana escogió una COPACO que metió el proyecto de pozo de agua que fue autorizado, aun después, de hacer una asamblea del pueblo donde se plasmó no querer el pozo”.

El Concejal Francisco Otero agradeció la participación y explicación del colaborador y comentó que es necesario buscar los mecanismos para que la Alcaldía intervenga y facilite los procesos, ya que hay vacío de autoridad y eso genera conflictos fuertes.

El colaborador Juan Felipe Nava García comentó que efectivamente se deben de buscar mecanismos y personas de la Alcaldía que estén capacitados para la vinculación, que protejan y respeten los procesos. Por último, comentó que se tiene que trabajar para darle avance a dicha situación.



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

La Concejal Ma. De Lourdes Torres Sánchez dio respuesta al Concejal Juan Carlos Pérez Martínez; comentó que los que definen los tiempos de elección es la misma comunidad. Menciono el ejemplo del Pueblo de San Miguel Topilejo en el cual aún no se lanza convocatoria para representante tradicional y que el subdelegado aún no se retira a pesar de que su gestión terminó el mes de febrero. Por último, comentó que es esencial buscar los mecanismos para facilitar los procesos en los pueblos

5.- Lectura y aprobación de los acuerdos

El quinto punto del Orden del Día fue relativo a la lectura y aprobación de los acuerdos:

- AT/CPBOyCIR/CMLTS/SO/15/01/2020: Previa verificación de la lista de asistencia, se aprueba y declara que existe quórum legal para celebrar la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes y por lo tanto, son válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.
- AT/CPBOyCIR/CMLTS/SO/15/02/2020: Se aprueba por unanimidad el orden del día de la Décimo Quinta Sesión ordinaria de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes
- AT/CPBOyCIR/CMLTS/SO/15/03/2020: Se aprueba la dispensa de la lectura del Acta de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
- AT/CPBOyCIR/CMLTS/SO/15/04/2020: Se aprueba el Acta de la Décimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.
- AT/CPBOyCIR/CMLTS/SO/15/05/2020: Se aprueban los acuerdos por unanimidad.

6.- Asuntos Generales

Se procedió a desahogar el sexto punto del orden del día relativo a los Asuntos Generales por lo que la Concejal Presidenta preguntó si había algún asunto que tratar.

No hubo intervenciones y se procedió al cierre de la sesión.



CONCEJO DE LA ALCALDÍA DE TLALPAN

COMISIÓN DE PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS RESIDENTES.

7.- Cierre de la sesión

Habiéndose agotado los puntos del orden del día y agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 18 horas del viernes 26 de junio de 2020, se declaró terminada la Décimo Quinta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas.

INTEGRANTES

Concejal Ma. De Lourdes Torres Sánchez. Presidenta	
Concejal Alejandro Camacho Ventura Secretario 1	
Concejal Juan Carlos Pérez Martínez Secretario 2	
Concejal Francisco Otero Integrante 1	
Concejal Ma. Eva Ascencio Teodoro Integrante 2	